



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De Interés Legislativo el 125° Aniversario de la fundación de la ciudad de Pergamino, a celebrarse el 23 de octubre del año 2020.-

Asimismo, vería con agrado que sean declarados de Interés Provincial por el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos competentes.

PATRICIA MOYANO
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE: Pergamino es una ciudad argentina ubicada en el interior de la Provincia de Buenos Aires (con más exactitud en el norte de esta provincia) cabecera del partido homónimo y se encuentra a 222 km de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a 110 km de la ciudad de Rosario, a 247 km de la ciudad de Rufino, a 143 km de la ciudad de Venado Tuerto, a 250 km de la ciudad de El Trebol, y a 276 km de la ciudad de La Plata, es una de las zonas agropecuarias más ricas de la Argentina. Se encuentra a 30 km del límite con la provincia de Santa Fe, razón por la cual los pueblos y ciudades del sur santafesino poseen fuertes lazos comerciales con esta localidad.

Su población es de 91,399 habitantes (Indec, 2010), lo que representa un crecimiento del 6,92 % frente a los 85,487 habitantes (Indec, 2001) del censo anterior.² Por su población, Pergamino es la 8ª ciudad del interior de la provincia de Buenos Aires.

La ciudad es sede del Departamento Judicial de Pergamino, uno de los 18 departamentos judiciales de la provincia. El Instituto Nacional de Enfermedades Virales Humanas "Dr. Julio I. Maiztegui" (INEVH) es un importante centro de investigación establecido en esta ciudad. El Centro Regional Buenos Aires Norte del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) tiene cabecera en Pergamino y cubre 44 partidos de la provincia, incluyendo la operación de un importante radar meteorológico. La Universidad Católica Argentina y la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires tienen sedes en Pergamino.

Buena parte de sus tierras, como las de la región, se encuentran entre las más cotizadas de Argentina. Pergamino se encuentra en uno de los vértices del *triángulo agrario*, con las ciudades de Rosario y de Venado Tuerto. También concentra un complejo semillero, confeccionista, y agroindustrial.

Es cruce de cuatro importantes rutas: RN 8, RN 188, RN 178 (tiene su "km 0" en Pergamino) y RP 32. Atraviesan la ciudad dos ferrocarriles: el General Belgrano (trocha angosta) y el Nuevo Central Argentino, NCA (Mitre) (trocha ancha). El Aeródromo Provincial de Pergamino posee una pista de hormigón de 1430 m y se ubica sobre el "km 232" de la RN 8.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

En 1997 fue declarada «Capital Nacional de la Semilla» debido a su importante rol en esta actividad económica.

Pergamino es una ciudad que surgió sin acta de fundación ni documento bautismal que precise su génesis. El documento más antiguo encontrado hasta el momento que hace referencia a La Dormida del Pergamino es un acta del Cabildo de 1626. Pero el nacimiento de La Dormida debió producirse entre los años 1586 a 1600, cuando se intensificó el tráfico entre Buenos Aires y el Alto Perú. La importancia que adquirió este lugar se debió principalmente al hecho que desde aquí partían tres rutas: a Buenos Aires, a Córdoba y Tucumán y a Cuyo (Mendoza y San Juan). Al principio la Dormida fue una posta donde descansaban los viajeros, las carretas y el ganado.

El 23 de octubre de 1895 (124 años), Pergamino fue declarada ciudad por ley del Senado y de la Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires. Por esta ley se confiere el título de ciudad a los pueblos de Azul, Bahía Blanca, Pergamino, Barracas al Sud y Tandil. Al momento de la declaración de ciudad, ocupaba el cargo de intendente Vicente B. Biscayart y el Concejo Deliberante estaba compuesto por catorce concejales.

En 1895 Pergamino contaba con tres hoteles, veintidós almacenes, diez tiendas, cinco cocherías, tres oficinas de acopiadores de frutos, siete cervecerías, cuatro carpinterías y aserraderos, siete panaderías, un molino a vapor y un molino de harina, dos barracas, tres hornos de ladrillos, dos fiambrerías, tres carbonerías, una tintorería, cuatro agencias y comisiones, una agencia de diarios y librería, cinco casas de remate, dos empresas de construcción, dos peluquerías, una fábrica de sombreros, una fábrica de jabón y de velas, dos sastrerías, dos casas de fotografía, una armería, entre otras.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares tenga la amabilidad de acompañar con su voto afirmativo la presente Declaración.

PATRICIA MOYANO
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.